



DECRETO ALCALDICIO N° 85 /

Quillón, 08 de enero de 2025

VISTOS:

1. Memorandum N° 22 de fecha 08.01.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Alcalde (S);
2. Programa social deportivo N°1 denominado **Actividades Deportivas Recreativas Verano Quillón 2025**, elaborado por la Oficina de Deportes y Recreación, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°01 de fecha 03.01.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.567 de fecha 09.12.2024, que designa subrogancia del Alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social deportivo N°1 denominado **ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS VERANO QUILLÓN 2025**, el que considera 17 actividades que se ejecutarán durante la temporada estival 2025 en la comuna de Quillón, con la finalidad de generar espacios de recreación a la comunidad y fomentar el deporte, la vida sana y la recreación.
2. El monto aprobado para la ejecución del presente programa, corresponde a la suma de **\$30.050.000.-** (treinta millones cincuenta mil pesos), que serán imputados a los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente: 215 24 01 008 001 SP 05; 215 22 08 011 SP 05; 215 22 08 999 001 SP 05; 215 22 01 001 001 SP 05; 215 22 09 999 002 SP 05 y 215 22 09 003 SP 05.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ALCALDE (S)

lovg.-
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO

- DEPORTES
- SECMU